NOTA UOC/PCP/ANDE N° 590/2021

Asunción, 18 de noviembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 15210/2021, ID 341648, LPN N° 1441/2018, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- En lo que respecta al primer punto, conforme lo señala la UAC, los trabajos correspondientes a la licitación se encuentran en plena ejecución, sin que se haya aún otorgado la recepción provisoria ni definitiva de la obra, y la necesidad del Convenio ha sido detectada durante la ejecución del contrato, conforme lo dispone el Art. 62° de la Ley N° 2051/03.

- En cuanto al segundo punto, adjuntamos las presentaciones de la Contratista inherentes a acciones de inconstitucionalidad con respecto a lo establecido en la Ley N° 6355/2019.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT